

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 1 de 25

AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO Y CONTRATACIÓN
VIGENCIA 2016

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACION

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Valledupar, diciembre 2017

20



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 2 de 25

INDICE

	PÁG.
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
4. FORTALEZAS.....	4
5. ANALISIS PRESUPUESTAL, ENCUESTAS, METAS ,.....	5
6. OBSERVACIONES	15
7. CONCLUSIONES.....	24
8. RECOMENDACIONES.....	24



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 3 de 25

Objetivo Auditoría:

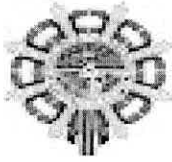
General

Evaluar gestión y resultados de los Procesos Gestión del Desarrollo y Contratación para la vigencia 2016, de la Secretaria de Educación, acorde con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad: Evaluación contractual se revisaran 21 expedientes contractuales; se revisará el plan de acción; la Gestión Documental y Archivística, con el fin de determinar si los mismos se desarrollan de conformidad con las normas vigentes y procedimientos establecidos, así mismo se llevaran a cabo 10 encuestas para medir algunos aspectos de control interno.

Específicos

- Evaluar la Gestión y Resultados alcanzados de los Procesos Gestión del Desarrollo, por la vigencia 2016 de la Secretaria Educación, mediante la revisión del plan de acción.
- Verificar el proceso de contratación (21 expedientes), con el fin de determinar si los mismos se ejecutan conforme a la normatividad legal vigente. Se revisaron solo 15 expedientes, toda vez que cinco (5) habían sido auditados por la Contraloría General del Departamento.
- Evaluar aspectos importantes del Sistema de Control Interno en la Secretaría de Educación de la Gobernación del Cesar, con el fin de determinar su nivel de desarrollo en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, a través de la encuesta.
- Verificar el manual de procesos y procedimientos.
- Evaluar la Gestión Documental y Archivística en la Secretaria de Educación de la Gobernación del Cesar, conforme a la Ley 594 de 2000.

Alcance: Evaluación de los Procesos de Gestión del Desarrollo y Procesos de Contratación de la Secretaria de Educación de la Gobernación del Cesar, vigencia 2016, mediante evaluación del plan de acción y cumplimiento de metas vigencia 2016; Gestión Documental y Archivística; procesos contractuales evaluación de 21 expedientes; evaluación de aspectos importantes de control interno a través de una encuesta para 10 funcionarios, con el fin de determinar si los mismos se vienen ejecutando de acuerdo a las normas.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 4 de 25

Criterios de Auditoría:

- Ley 80 de 1993, normas de contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 y Manual de Gestión Documental adoptado por la Gobernación del Cesar.
- Ley 87 de 1993 y Decreto reglamentario No. 1599 de 2005
- Ley 715 del 2001, Sistema General de Participaciones.

FORTALEZAS

Se encontró un ambiente y equipo de trabajo unido y sólido en la Secretaría de Educación Departamental, por cuanto tienen las actividades y funciones debidamente establecidas y manejan unas buenas relaciones interpersonales.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

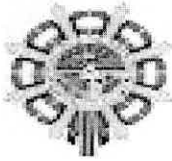
Página: 5 de 25

ANALISIS EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2016

Para la vigencia 2016, se presenta la particularidad de ejecución de dos planes de desarrollo diferentes, pero en general los índices de ejecución están por encima de 90%, con excepción del rubro calidad que quedó con un 80.96%, el cual se considera bueno.

ANALISIS EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2016 SECRETARIA EDUCACION					
ID PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIVA	CERTIFICADOS	COMPROMISOS	%
04 - 3 - 1	PLAN DE DESARROLLO PROSPERIDAD A SALVO 2012-2015	139,969,986,458.68	139,433,323,462.29	139,433,323,462.29	99.62
04 - 3 - 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	139,969,986,458.68	139,433,323,462.29	139,433,323,462.29	99.62
04 - 3 - 1 1 2	Educación con Resultado Superior	139,969,986,458.68	139,433,323,462.29	139,433,323,462.29	99.62
04 - 3 - 1 1 2 1	Cobertura	134,121,523,943.00	134,121,494,943.00	134,121,494,943.00	100.00
04 - 3 - 1 1 2 2	Calidad	2,811,360,209.68	2,276,165,334.29	2,276,165,334.29	80.96
04 - 3 - 1 1 2 3	Programa de Eficiencia	2,565,663,989.00	2,564,224,868.00	2,564,224,868.00	99.94
04 - 3 - 1 1 2 5	Necesidades Educativa Especiales	471,438,317.00	471,438,317.00	471,438,317.00	100.00

Fuente: Sistema de Información



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página:6 de 25

ANALISIS EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2016 SECRETARIA EDUCACION

ID PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIVA	CERTIFICADOS	COMPROMISOS	
04 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ 2016-2019	310,233,599,951.15	304,387,697,537.46	304,387,697,537.46	9
04 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	310,233,599,951.15	304,387,697,537.46	304,387,697,537.46	9
04 - 3 - 2 1 3	Ideas y Conocimientos Franco con el Cesar.	310,233,599,951.15	304,387,697,537.46	304,387,697,537.46	9
04 - 3 - 2 1 3 1	Cobertura	258,145,976,702.37	256,867,476,376.24	256,867,476,376.24	9
04 - 3 - 2 1 3 2	Calidad	47,269,099,022.38	43,677,709,888.22	43,677,709,888.22	9
04 - 3 - 2 1 3 3	Eficiencia en la Administracion	3,773,827,004.00	3,720,582,166.00	3,720,582,166.00	9
04 - 3 - 2 1 3 4	Necesidades Educativa Especi	76,605,317.00	76,605,317.00	76,605,317.00	10
04 - 3 - 2 1 3 5	Internados	45,323,790.00	45,323,790.00	45,323,790.00	10
Fuente: Sistema de información					

ANALISIS ENCUESTAS

Solo un total de siete fueron devueltas, a continuación la oficina de Control Interno relaciona las preguntas seleccionadas y su respectivo análisis.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 7 de 25

TABULACION ENCUESTAS SECRETARIA DE EDUCACION

No	PREGUNTAS	SI%	NO%
1	La secretaria de Educación cuenta con mapas de riesgos de corrupción?	72	28
2	Conoce y se aplica las políticas de administración del riesgo para su dependencia?	43	57
3	Están plenamente identificadas en su dependencia el conjunto de situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas?	72	28
4	Conoce usted los manuales de procedimientos aplicables a su dependencia para el normal desarrollo de su gestión?	100	
5	Conoce Usted, los procedimientos relacionados con los procesos de supervisión de los contratos que se ejecutan en la sectorial conforme a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011?	72	28
6	Aplica la Secretaria de Educación, el Manual de Gestión Documental adoptado por la Gobernación del Cesar?	86	14
8	Es utilizado el Modulo de Comunicaciones ControlDoc(o un sistema organizado de consecutivos) en su dependencia para elaborar memorandos, oficios y circulares	72	28

Fuente: Secretaria de Educación

Solo un 72% de las personas encuestadas conocen la existencia de los mapas de riesgos de corrupción; consideramos que este porcentaje debería ser superior, por los problemas de riesgos de corrupción que se pueden presentar en los diferentes procesos que desarrolla esta sectorial y además por la cantidad de recursos financieros que manejan, este mismo porcentaje 72% identifica las situaciones que pueden originar prácticas corruptas.

De los encuestados tan solo el 43% aplica la política de administración de riesgo en su dependencia.

El 100% de las personas entrevistadas conoce los manuales de procedimiento, un buen indicador que denota que las actividades que llevan a cabo las conocen a cabalidad.

En lo relacionado con la Ley 1474 de 2011, en cuanto a los procesos de supervisión el 28%



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 8 de 25

manifestó no conocerlos, aspecto preocupante que puede ser causa de debilidades en el desarrollo de dicha actividad.

El Manual de Gestión Documental, solo es conocido por el 86% por ciento de los encuestados, este indicador debería estar en 100%, por las implicaciones de esta falencia en los distintos procedimientos.

Solo el 72% del personal encuestado utiliza el módulo de Control-doc, de control de correspondencia, la principal causa de esta debilidad se presenta toda vez que la secretaria de educación maneja otro sistema de información para las comunicaciones, por directiva del Ministerio de Educación Nacional.

METAS SECRETARIA EDUCACIÓN VIGENCIA 2016

La secretaria de educación dentro de sus indicadores del año 2016 conto con cuatro programas dentro del plan de desarrollo los cuales son: la ruta integral de atención a la infancia y la juventud, enfoque poblacional y de derecho, ideas y conocimientos francos con el cesar y cesar, científico e innovador, dichos programas se complementan con los siguientes subprogramas; mis niños caminan con amor, somos cesar, somos afro, ideas y conocimientos francos con el cesar y cesar, científico e innovador, los cuales apuntan a los siguientes indicadores:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página:9 de 25

INDICADOR	META 2016	AVANCE 2016	TOTAL
Niños y niñas de primera infancia a través del uso pedagógico y herramientas tecnológicas, estimulados.	0	0	0
Niños y niñas de primera infancia víctimas a través del uso pedagógico y herramientas tecnológicas, estimulados.	0	0	0
Cátedra Afrocesarenses centros y/o instituciones educativas, implementada.	0	0	0
Agentes educativos y docentes de preescolar, formados y actualizados.	200	0	0
Alumnos en acceso y permanencia a la educación aumentados	600	1.310	1310
Jóvenes formados en el sisben a través de FEDECESAR, formados.	14.000	14.000	14000
Servicio de transporte escolar contratado por los municipios no certificados cofinanciados.	20	20	20
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales atendidos.	1.700	1.761	1761
Adolescentes y jóvenes en los grados 10 y 11 atendidos.	300	1.000	1000
Jóvenes y adultos en los ciclos II al VI atendidos.	7.000	7.000	7000
Establecimientos educativos oficiales, intervenidos.	26	10	10
Docentes en el diseño, aplicación y calificación de instrumentos tipo pruebas SABER/TIMSS/PISA, formados y cualificados.	2.050	2.050	2050
Jornadas de olimpiadas SABER realizadas.	1	1	1
Docentes con títulos bachilleres pedagógicos y licenciados, formados.	0	0	0
Directivos-docentes en la comprensión y uso metodológicos, formados.	185	350	350
Encuentro y/o foro sobre innovaciones educativas/pedagógicas o administrativas desarrollada por directivos docentes	1	9	9
Programa de bilingüismo desarrollado.	0	0	0
Adolescentes y jóvenes de los grados 10 y 11 en emprendimiento y empresario, formados.	8.000	0	0
Ferias regionales de emprendimiento para fomentar la creación empresarial, desarrolladas.	1	0	0
Salas virtuales con conectividad en los establecimientos educativos oficiales, adecuados y dotados.	15	0	0
Proyectos pedagógicos transversales, desarrollados.	1	1	1
Olimpiadas ambientales con el apoyo de la secretaria de agricultura ambiente y minas realizadas.	1	0	0
Programa escolar ZOE en instituciones educativas desarrollado.	1	1	1
Sistema de información integral educativo adquirido e implementado	0	0	0
Sedes educativas de electrificación con energía alternativa dotados.	117	0	0
Mejoramiento en establecimientos educativos oficiales intervenidos y dotados.	46	46	46
Docentes en el uso y apropiación de herramientas TIC formados.	0	0	0

Fuente: SAGEP

Para la vigencia 2016 trabajaron 25 indicadores planteados dentro del plan de acción para darle cumplimiento a las metas propuestas dentro del plan de desarrollo vigencia 2016 – 2019, de las cuales no se pudo avanzar en las siguientes: Formar y actualizar en educación inicial a 800 agentes educativos y docentes de preescolar, en el cuatrienio, Formar a 120 docentes nombrados



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 10 de 25

en propiedad con título de bachilleres pedagógicos o normalistas en licenciados, en las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas, Filosofía Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, durante el cuatrienio, Desarrollar cuatro (4) ferias concursos regionales de emprendimiento para fomentar la creación empresarial de los alumnos formados en emprendimiento y financiar las cinco (5) mejores iniciativas de cada feria en el cuatrienio, Formar 32.000 adolescentes y jóvenes de los grados 10° y 11° en emprendimiento y empresarismo en el cuatrienio, Adecuar y/o dotar 70 salas virtuales con conectividad en los establecimientos educativos oficiales, con software especializado en inglés, laboratorios de física y química, y áreas fundamentales apoyados por los Ministerios de TIC y Educación, en el cuatrienio, Realizar cuatro (4) Olimpiadas Ambientales, con apoyo de la secretarías de Agricultura, Ambiente y Minas, vinculando a su vez a la Oficina de Turismo Departamental, Adquirir e implementar un Sistema de Información Integral Educativo, Dotar a las 466 sedes educativas de electrificación con energía alternativa, en el cuatrienio.

Además encontramos que los siguientes indicadores no están relacionados en el SAGEP: Atender a 1.200 adolescentes y jóvenes, a través de la estrategia Nacional en los grados 10° y 11° de las zonas urbanas y rurales en el cuatrienio, Ampliar, mejorar, reconstruir, construir y dotar 47 sedes y/o instituciones educativas oficiales para la implementación de la Jornada Única durante el cuatrienio, Desarrollar un (1) encuentro y/o foro anualmente sobre innovaciones educativas/pedagógicas o administrativas realizadas por directivos-docentes, Desarrollar un (1) programa anual de zonas de orientación escolar ZOE en 100 Instituciones Educativas, en el cuatrienio, Elaborar 173 planes para la gestión del riesgo con sus respectivos planes de acción que respondan a las necesidades de las poblaciones impactadas por la doble afectación y/o desastres de origen natural y víctimas del conflicto armado, Suministrar raciones de alimentación con el programa de alimentación escolar PAE, diarias en el calendario escolar.

Sin embargo se avanzó en el cumplimiento de otras metas donde se evidenciaron los proyectos o convenios relacionados a cada una:

- **Formar 350 directivos-docentes y 400 docentes en la comprensión y uso metodológico de Modelos/Tendencias/Enfoques-Pedagógicos, durante el cuatrienio.**

Nombre del proyecto suministro de material didáctico para la incorporación del sistema de evaluación de estudiantes al plan de estudio basado en competencias, en los establecimientos educativos del departamento del cesar con el contrato 2016021016 suministros de material didáctico sobre modelos pedagógicos en los establecimientos educativos oficiales del departamento del cesar por el valor de 238.050.000,00. Acta de liquidación del contrato 2016-02-1016 fecha del acta de liquidación 19 de agosto de 2016.

- **Aumentar anualmente en 600 alumnos el acceso y la permanencia a la educación regular (0° y 11° grado, incluyendo las I.E. Normales con los grados 12° y 13°)**

Nombre del proyecto Apoyo a la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, vigencia 2016, departamento del cesar. Relacionado con dos contratos el 2016020202 para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con la diócesis de Valledupar en la zona rural el departamento del cesar valor 8.961.675.881,00 y el 2016020975 administración del servicio público educativo, en el centro educativo tutache y sus sedes educativas ubicadas en territorio yukpa de iroka en el municipio de Codazzi valor 910.113.573,00 se encuentran en ejecución.

Nombre del proyecto apoyo al programa de alimentación escolar (PAE) en los establecimientos educativos oficiales en el departamento del cesar. 2016020004 prestación del servicio de



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 11 de 25

alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar - PAE, vigencia 2016 valor 17.269.945.720,00, 2016021071 contratar la prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar - PAE segundo semestre vigencia 2016 valor de 10.962.149.040,00, 2016021069 contratar la prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana del departamento del cesar, acorde a los lineamiento técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar - par segundo semestre vigencia 2016 valor 10.691.672.544,00, 2016021261 dotación de equipos y utensilios básico (menaje) para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar, en los establecimientos educativos oficiales del departamento del cesar. valor 4.839.496.543,00, 2016020002 interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y de gestión social al programa de alimentación escolar - PAE - contratado por el departamento del cesar para el primer semestre de la vigencia 2016, de acuerdo con los lineamiento técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar impartidos por el ministerio de educación nacional valor 1.036.252.480,00, 2016021037 desarrollar el programa de alimentación escolar – PAE, a través de cual se brinde un complemento alimentario en las modalidades de cajm y/o almuerzo a los niños, niñas y adolescentes, perteneciente al resguardo indígena irika yukpa del municipio de Agustín Codazzi, que se encuentran inscritos en la matricula oficial de la secretaria de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar (resolución no 16432 de 2015), para la vigencia 2016 valor de 333.085.840,00, 2016021074 desarrollar el programa de alimentación escolar - PAE, a través del cual se brinde un complemento alimentario en las modalidades de cajm y/o almuerzo a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al resguardo indígena arhuaco de la sierra nevada del municipio de pueblo bello, que se encuentran inscritos en la matricula oficial de la secretaria de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamiento técnico administrativos y estándares del programas de alimentación escolar (resolución no 16432 de 2015 por el valor de 312.107.054,00, 2016021087 desarrollar el programa de alimentación escolar - PAE, a través del cual se brinde un complemento alimentario en las modalidades de cajm y/o a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al resguardo indígena arhuaco businchama del municipio de pueblo bello, que se encuentran inscritos en la matricula oficial de la secretaria de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamiento técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar (resolución no 16432 de 2015), para la vigencia 2016 por el valor de 312.107.054,00

Nombre del proyecto apoyo a la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas, vigencias 2017 departamento del cesar, con el contrato 2017020197 prestación de servicios educativo a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con diócesis de Valledupar en la zona rural en el departamento por el valor de 10.852.582.282,00

- **Formar 14.000 jóvenes registrados en SISBEN 1, 2 y 3 a través de FEDESCESAR, para facilitar el acceso y permanencia a la educación superior anualmente.**

Nombre del proyecto fortalecimiento del fondo Fedescesar para que la población vulnerable acceda a la educación superior en el departamento del cesar los contratos numero: 2016030165 organizar la transferencia efectiva de recursos del fondo departamental para la educación superior



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 12 de 25

Fedescesar a la universidad del magdalena - Unimagdalena, para apoyar el ingreso y permanencia en la educación superior de la población cesareense a través de la financiación de las matriculas de la vigencia 2017 por el valor de 352.898.147,00, 2016030162 organizar la transferencia efectiva de recursos del fondo departamental para la educación superior Fedescesar a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "Unad", ara apoyar el ingreso y permanencia en la educación superior de la población cesareense a través de la financiación de las matriculas de la vigencia 2017 por el valor de 2.290.576.034,00, 2016030161 organizar la transferencia efectiva de recursos del fondo departamental para la educación superior Fedescesar a la universidad popular del cesar - UPC, ara apoyar el ingreso y permanencia en la educación superior de la población cesareense a través de la financiación de las matriculas de la vigencia 2017 por el valor de 4.500.000.000,00, 2016030163 organizar la transferencia efectiva de recursos del fondo departamental para la educación superior Fedescesar a la universidad de pamplona, ara apoyar el ingreso y permanencia en la educación superior de la población cesareense a través de la financiación de las matriculas de la vigencia 2017 por el valor de 489.729.676,00.

- **Apoyar el servicio de transporte escolar contratado por los municipios no certificados para los estudiantes ubicados en la zona rural o sectores urbanos marginales durante el segundo semestre del calendario escolar.**

Nombre del proyecto servicio de transporte escolar para los niños, niñas y adolescentes en todo el departamento del cesar por medio de los contratos 2016030073 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de rio de oro con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana por el valor de 296.875.000,00, 2016030067 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de Chimichagua con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 235.980.000,00, 2016030065 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de Tamalameque con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana por el valor de 166.250.000,00 2016030072 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de San Martin con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana por el valor de 166.250.000,00, 2016030081 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de Codazzi con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana por el valor de 163.875.000,00, 2016030068 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de san diego con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana por el valor de 144.637.500,00 2016030064 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de Manaure con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana por el valor de 142.025.000,00, 2016030077 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de pelaya con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 131.100.000,00, 2016030086 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de pueblo bello con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 125.162.500,00, 2016030071 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de el copey con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 121.410.000,00, 2016030076 convenio interadministrativo



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 13 de 25

para apoyar al municipio de la gloria con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 116.090.000,00, 2016030066 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de Astrea con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 104.975.000,00, 2016030082 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de González con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 102.742.500,00, 2016030085 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de Pailitas con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 99.275.000,00, 2016030078 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de Curumani con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 91.485.000,00, 2016030080 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de San Alberto con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 90.250.000,00, 2016030063 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de Bosconia con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 87.210.000,00, 2016030069 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de gamarra con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 78.375.000,00, 2016030074 convenio interadministrativo para apoyar al municipio de gamarra con el propósito de garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de los establecimientos educativos de la zonas rural y urbana 69.350.000,00

- **Atender a 1.700 estudiantes de primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales anualmente.**

nombre del proyecto fortalecimiento de la atención a la población escolar con necesidades educativas especiales en los establecimientos educativos oficiales del departamento del cesar, contrato 2016020948 fortalecimiento de la atención a la población escolar con necesidades educativas especiales en los establecimientos educativos oficiales del departamento del cesar por el valor de 471.438.317,00.

Nombre del proyecto fortalecimiento de la atención a la población escolar con necesidades educativas especiales en los establecimientos educativos oficiales del departamento del cesar 2017030095 apoyo a la población escolar con necesidades educativas especiales en los establecimientos educativos oficiales del departamento del cesar. 756.673.177,00

- **Atender 20.000 jóvenes y adultos en los ciclos II al VI, a través de metodologías flexibles en el cuatrienio.**

Nombre del proyecto servicio de alfabetización a la población joven y adulta en los ciclos ii, iii, iv, v y vi en los establecimientos educativos oficiales del departamento del cesar, contrato 2016020783 prestación de servicio educativo a 7000 jóvenes y adulto mediante la modalidad de ciclos lectivos especiales integrados: dos, tres, cuarto, cinco y seis (clei 2, 3, 4, 5 y 6) en los municipios no certificados del departamento del cesar por el valor de 4.200.000.000,00.

- **Formar y cualificar 2.050 docentes en el diseño, aplicación y calificación de instrumentos tipo pruebas SABER/TIMSS/PISA, anualmente.**

Nombre del proyecto pruebas saber mejoramiento de los resultados de pruebas saber a través



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 14 de 25

de instrumentos de evaluación escolar interna en los establecimientos educativos oficiales en el dpto del cesar, contrato 2016020986 mejoramiento de los resultados de pruebas saber a través de instrumentos de evaluación escolar interna en los establecimientos oficiales en el departamento del cesar 6.748.903.880,00

- **Realizar cuatro (4) Jornadas Departamentales de Olimpiadas SABER en el cuatrienio.**

Nombre del proyecto mejoramiento de los resultados de pruebas saber a través de instrumentos de evaluación escolar interna en los establecimientos oficiales en el departamento del cesar, contrato 2016020986 mejoramiento de los resultados de pruebas saber a través de instrumentos de evaluación escolar interna en los establecimientos oficiales en el departamento del cesar por el valor de 6.748.903.880,00.

- **Desarrollar el Programa Departamental de Bilingüismo durante el cuatrienio.**

Nombre del proyecto fortalecimiento de competencias comunicativas de idioma ingles en docentes y estudiantes del departamento del cesar por medio del contrato n° 2016030015 fortalecimiento de competencias comunicativas de idioma ingles en docentes y estudiantes del departamento del cesar por el valor de 5.013.505.407,00.

- **Desarrollar cinco (5) proyectos pedagógicos transversales de educación en los 182 centros y/o instituciones educativas. (Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, Ambientales educativos, Escuela de Padres, Plan Nacional de lectura y escritura, DDHH, Estilos de Vidas Saludables, Cátedra de la Paz y Educación Vial).**

Nombre del proyecto dotación de 1684 paquetes del manual para el mejor comportamiento de los estudiantes a través del dialogo para la solución y prevención de conflictos en las instituciones educativas del municipio de la paz – cesar por el contrato 2016021203 compraventa de mil seiscientos ochenta y cuatro (1684) paquetes del manual de masc - multiplicadores de paz para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento del cesar por el valor de 800.000.000,00

- **Intervenir y dotar a los 182 establecimientos educativos oficiales en mejoramiento de ambientes escolares e infraestructura educativa, con dotaciones que apoyen a las estrategias de permanencia.**

Nombre del proyecto dotación de mobiliario escolar, para el centro integral educativo "cie" Agustín Codazzi, en el municipio de Agustín Codazzi del departamento del cesar. Contrato n° 2016021059 dotaciones de mobiliario escolar, para el centro integral educativo "cie" Agustín Codazzi, en el municipio de Agustín Codazzi del departamento del cesar. Por el valor de 2.965.036.900,00.

PROCEDIMIENTOS

La dependencia de Educación cuenta con 44 procedimientos de la A a la N y solo 4 están actualizados y certificados por el Icontec: proceso nacional de gestión de calidad M-D5-EB-CE-00-01(2013), proceso nacional de cobertura MDS-EB-00-00-03(2010), proceso de gestión de recursos humanos M-DS-EB-AP-00-05(2010), proceso de atención al ciudadano A-DS-AC-00-01(2012).

Los procedimientos son actualizados de acuerdo a lo plasmado por el ministerio de educación a nivel nacional para que puedan ser certificados por el Icontec, para que los procedimientos puedan



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 15 de 25

ser aprobados se necesita: directrices a nivel nacional, responsable por cada proceso. La secretaria está a la espera que se actualice el sistema de información para poder actualizar el procedimiento de gestión de calidad, los procedimientos que no están certificados se implementan de acuerdo a las directrices de la gobernación de Cesar (MECI calidad) ordenanza n° 002 del 28 de agosto de 2009 por medio de la cual se modifica la estructura, se adoptan macroprocesos y se autoriza pro-tempore al señor gobernador del Cesar, para que expida los decretos que permitan la organización de la secretaria de educación departamental, dando continuidad al proyecto de modernización.

FORTALEZAS: los sistemas de información disminuyen el uso parcial de papel y facilita que la información se pueda obtener de forma rápida y veraz reducción de procesos y las fórmulas de los indicadores.

DEBILIDADES: Falta de compromiso por parte de los funcionarios a la hora de responder y atender a los ciudadanos, los empleados "supervisores" que tienen el conocimiento y el manejo en cuanto a pedagogía ya se están pensionados y necesitan tener el plan de contingencia para los supervisores nuevos que los están reemplazando para que puedan hacer una supervisión pertinente.

6. OBSERVACIONES

DEBILIDAD DE CARÁCTER PRESUPUESTAL

6.1 CONTRATO 1280-2016, Hugues Molina Socarras.

Objeto: Prestación de servicios de un ingeniero de productividad y calidad para apoyar el programa de alimentación escolar en la secretaria de educación.

Supervisor: delegado Octavio Lafont.

El acta de inicio tiene fecha del 20 de octubre de 2016, y el registro presupuestal del 21 de octubre.

Lo anterior riñe con las normas presupuestales, toda vez que el registro presupuestal es un requisito para la ejecución contractual.

Tal como lo establece el literal a del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, uno de los objetivos del Sistema de Control interno es Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.

La Ley 1150 de 2007, en su Artículo 23. De los aportes al sistema de seguridad social. El inciso segundo y el párrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así:

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 16 de 25

de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.”

A su vez el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 expresa en uno de sus apartes:

ARTÍCULO 71. *Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.*

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

Lo anterior se presenta por causas imputables a al desconocimiento de las normas que rigen la ejecución presupuestal, y puede ser objeto de observaciones por parte de los órganos de control.

Respuesta: “ Teniendo en cuenta la debilidad presentada en los documentos revisados en la auditoria relacionados con la fecha de las disponibilidades y registros presupuestales con las diferentes actividades dentro de la carpeta del contrato, nos permitimos manifestar que dicha falencia será subsanada en lo sucesivo tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por el equipo auditor”.

Conclusión: La observación permanece como hallazgo, y se le efectuará el respectivo plan de mejoramiento.

6.2 Contrato 0298 2016, Gladis Borja Mejia.

Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de prestaciones sociales de la Secretaria de Educación Departamental.

La invitación a presentar la propuesta esta anterior a la disponibilidad presupuestal, esto es una debilidad, toda vez que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Invitación a presentar propuesta 12 de febrero 2016, fecha certificado de disponibilidad presupuestal N° 152 del 16 febrero 2016.

Por lo anterior todos los actos administrativos derivados de la contratación deben tener fecha posterior a certificado de disponibilidad presupuestal, esta situación se presenta por desconocimiento de las normas presupuestales y puede ser objeto de observaciones por parte de



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 17 de 25

los entes de control.

Conclusión: No tuvo respuesta, por lo tanto permanece como hallazgo para el respectivo plan de mejoramiento.

DEBILIDADES COMPROBANTES DE EGRESOS

6.3 CONTRATO 0965 2016

Prestación de servicios de un profesional de salud ocupacional para apoyar la Secretaria de Educación Departamental.

Al revisar los pagos hechos al contrato en mención, se aprecia que el Comprobante de Egreso 19819 por valor de \$ 3.398.192, corresponde al periodo del 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2016, pero al compararlo con el comprobante de egreso N° 21385 por \$ 1.669.096, relacionan el periodo cobrado del 28 nov al 27 dic 2016, da la impresión que el tiempo comprendido entre el 28 de noviembre al 12 de diciembre esta pagado de manera doble, pero al revisar el informe de supervisión donde describen el periodo laborado, aparece del 13 de diciembre al 27 de diciembre. Se determina que la debilidad se presentó en la oficina de contabilidad al tomar el tiempo errado en la orden de pago 15227 del 27 de diciembre de 2016.

Lo anterior por la falta de control en el desarrollo de las funciones o actividades del área de contabilidad, lo que puede generar dudas en los auditores que realicen el seguimiento.

Respuesta : "Aceptamos la observación y estableceremos mecanismos para evitar incurrir en estos errores de transcripción que por el volumen de cuentas que se manejan en diciembre, es factible que ocurran, son errores de forma mas no de fondo"

Conclusión: Por pertenecer la observación a la oficina de contabilidad, se ofició mediante comunicación N° 26303 del 6 de diciembre de 2017, en la cual se dan unas sugerencias para evitar estas debilidades en lo sucesivo, queda subsanada.

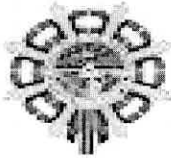
DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN

6.4 Contrato 0298 2016, Gladis Borja Mejia.

Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de prestaciones sociales de la Secretaria de Educación Departamental.

Se presentan debilidades en la descripción de las actividades son las mismas los 10 meses (25 febrero-24 marzo) hasta (25 noviembre-24 diciembre). Actividades repetitivas, lo anterior por la falta de control y seguimiento y puede acarrear observaciones por los entes de control.

Tal como lo establece el literal a del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, uno de los objetivos del Sistema de Control interno es Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 18 de 25

administración ante posibles riesgos que lo afecten.

Respuesta: " Es menester precisar que en los informes de actividades se relacionaron las mismas actividades durante los diez (10) meses del contrato toda vez que estas son las funciones para las cuales fue contratada y dichas actividades fueron estipuladas como obligaciones del contratista en la cláusula sexta del contrato 0298 2016, del cual envío copia.

Es claro que las actividades fueron repetitivas durante la ejecución del contrato, pero esto no se debe a falta de control y seguimiento por parte de la supervisión, simplemente que el desarrollo de dichas funciones durante los meses de febrero a diciembre del año 2016, son el objeto del contrato del mismo".

Conclusión: La observación queda subsanada.

6.5 CONVENIO DE COOPERACION N° 2016-03-0051 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA CON NIT: 900317932-6

Objeto: Aunar esfuerzos de cooperación en el desarrollo de programas de interés públicos en el marco del programa de bienestar social en cumplimiento de la ley 909 de 2004 y el decreto 1227 de 2005 en la Secretaria de educación Departamental.

Plazo: siete (7) meses.

Suscripción del contrato: 17 de mayo de 2016.

Fecha de inicio: 23 de mayo de 2016.

Valor: \$405.043.688

Aporte del Departamento: 235.000.000

Aporte del cooperante: 23.482.500

Supervisor: Jorge Eliecer Araujo.

1.Revisada la carpeta contractual no se adjuntan los egresos de transporte entre el municipio de San diego – Valledupar, toda vez que relacionan el personal en las planillas, pero no anexan las facturas/egresos. Visible a folio 784 carpeta N°5. De igual forma ausencia de los egresos de transporte del municipio de Codazzi-Valledupar a nombre de Yuranis Arias Y Alex Rivero, relacionados en la planilla a Folio 782.

Ausencia de soportes de egreso de Jhon Pallares, laurenith pallares y María José delgado, transporte correspondiente entre el Municipio de Pueblo Bello y Valledupar. Folio 790 carpeta N°5.

Lo anterior son soportes que respaldan o prueban la validez de la información sobre los gastos de transportes que se presentaron en el desarrollo del objeto contractual, la carencia de estos documentos no representa constancia de pagos realizados.

Respuesta: Manifiesta el supervisor que los soportes ya fueron entregados a la auditora Gilma Márquez.

Conclusión: La Observación queda subsanada, obran soportes de lo citado.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 19 de 25

6.6 CONVENIO-03-0155, entre el Departamento del Cesar y Alba Jaramillo Carmona, representante legal Escuela Normal superior María inmaculada.

Objeto: Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos, y Financieros para apoyo a la Etnoeducación pedagógicas propias la interculturalidad en el contexto de la sierra nevada de santa marta, pueblos afrodescendientes y pueblos yukpas

Designada supervisora: Leyla Bonet.

No hay constancias de pago del personal vinculado en cumplimiento de las obligaciones, pago de honorarios, salarios, prestaciones del personal que ocupó la ejecución del contrato, tal como lo establece la Cláusula sexta, literales e y f.

Conclusión: No hubo respuesta, por lo tanto queda como hallazgo para efectuar plan de mejoramiento.

6.7 CONVENIO DE COOPERACION N° 2016-03-0051, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA CON NIT: 900317932-6

1. Revisada la carpeta contractual se observa la ausencia de informes técnicos y financieros comprendidos entre los meses de agosto a diciembre, toda vez según lo descrito del contrato, el tiempo de ejecución es de siete (7) meses y solo adjunta un informe técnico entendido entre el 17 de mayo de 2016 al 30 de julio de 2016, habiendo iniciado el contrato el 23 de mayo

2. Ausencia de soportes de alquiler y adecuación de escenarios en los municipios de San Martín, la Jagua de Ibérico, Bosconia, Curumani. El presente convenio detalla que la ejecución del objeto contractual, es realizada en estos municipios del Departamento del Cesar, entre otros.

3. Ausencia de soportes almuerzos y refrigerios en los municipios San Martín, Palitas y Codazzi.

Es importante efectuarse justificaciones de su objeto contractual y anexe soportes, facturas, registros, evidencias fotográficas de sus actividades contractuales; esto en virtud de garantizar claridad absoluta de sus actuaciones.

Lo expuesto denota deficiencias en las funciones de supervisión, respecto del control y vigilancia sobre la ejecución contractual, dirigida a revisar y verificar los documentos de pagos o servicios que se realizan en el contrato.

Respuesta: Manifiesta el supervisor que los soportes ya fueron entregados a la auditora Gilma Márquez.

Conclusión: La Observación queda subsanada, obran soportes de lo citado.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 20 de 25

6.8 CONVENIO DE COOPERACION N° 2016-0154 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y FUNDACION SOCIAL OBRAS DE AMOR, ESPERANZA Y VIDA.

Objeto: Caracterización e identificación de la excepcionalidad en niños y niñas a través de la aplicación de test de inteligencias, test de ejecución, test de aptitudes específicas, test de interés y aptitudes, evaluación la personalidad.

Plazo: un (1) mes.

Suscripción del contrato: 17 de noviembre de 2016.

Fecha de inicio: 22 de noviembre de 2016.

Valor: \$54.369.790

Supervisor: Miguel Ángel Ojeda Arteaga.

Estado: Liquidado el 22 de diciembre de 2016

1. Dentro de una de las obligaciones de la fundación es entregar al supervisor los informes técnicos de los test aplicados a cada uno de los beneficiarios, no se evidencian la aplicación de la prueba (escala de inteligencia WISC-V) a los estudiantes o participantes seleccionados de los municipios Aguachica, Codazzi, Manaure, El Copey, Astrea y La Paz.

Es importante que el contratista efectúe justificaciones de su objeto contractual y anexe soportes, registros, evidencias fotográficas de sus actividades contractuales; esto en virtud de garantizar claridad absoluta de sus actuaciones.

2. En cuanto al recurso humano requerido para desarrollar el convenio, observamos la falta de algunos soportes financieros del presupuesto individual, en los siguientes detalles:

Cuenta de cobro del kit de caracterización material para el proceso de evaluación.

Cuenta de cobro de dotación equipo de talento humano.

Factura del sistema de información para registro de resultados "GLOBAL"

Factura del alquiler de espacio físico

Factura de alquiler de equipos y mobiliarios.

Factura de registro fotográfico audiovisual.

Factura de diseño y diagramación manual operativo pedagógico.

Factura de jornada de inducción y formación equipo de talento humano.

Es significativo en la ejecución técnica y financiera del convenio anexar los soportes de la información ya prevista, para justificar y verificar el pago del recurso humano.

Respuesta: Manifiesta el supervisor que los soportes ya fueron entregados a la auditora Gilma Márquez.

Conclusión: La observación queda subsanada la observación, obran soportes de lo citado.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 21 de 25

6.9 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2016-02-0289 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ALBER MAURICIO VARGAS GARRO.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión escolar (plataforma SIGCE y pruebas saber)

Plazo: Diez (10) meses

Suscripción del contrato: 25 de febrero de 2016.

Fecha de inicio: 22 de noviembre de 2016.

Valor: \$33.981.920

Supervisor: Antonio Villamizar Jiménez.

1. Las actividades son repetitivas en casi todas las cuentas de cobro de manera idéntica. Lo anterior puede ser objeto de revisión por parte de los entes de control, esta situación vulnera el literal G del artículo 2 de la ley 87 de 1993 por medio de la cual establecen normas sobre el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Debido a que faltan mecanismos de verificación, así como la ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción" capítulo VII el cual versa sobre la supervisión e interventoría y las facultades y deberes de los supervisores.

2. No existen soportes que justifiquen el producto de las actividades desarrolladas en cada informe por parte del contratista.

Es importante que el contratista efectúe justificaciones de su objeto contractual y anexe soportes, registros, evidencias fotográficas de sus actividades contractuales; esto en virtud de garantizar claridad absoluta de sus actuaciones.

Respuesta: "Adjunto envío CD del contrato de prestación de servicios N° 2016-02-0289, celebrado entre el departamento del Cesar y Albert Mauricio Vargas Garro".

Conclusión: la observación queda subsanada, adjuntan soportes que justifican el cumplimiento del objeto contractual.

6.10 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 2016-02-1154. PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-SGR-0028-2016.

Objeto: Apoyo publicitario campaña "camino al aula"

Plazo: cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del mismo, sin exceder la fecha 31 de diciembre de 2016.

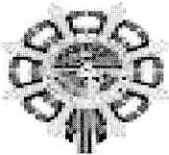
Suscripción del contrato: 06 de septiembre de 2016.

Fecha de inicio: 12 de septiembre 2016.

Valor: \$57.556.000.00

Supervisor: Marlene Judith Acosta Altamar

1. Error en los estudios previos, y carta de aceptación de la oferta en lo referente a las obligaciones del contratista numerales 6 y 7, folio 5. Numerales:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 22 de 25

6. De presentarse la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en los **semovientes entregados** especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.

7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Departamento del Cesar en **relación con la entrega de semovientes** adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

En el presente contrato estamos frente a un apoyo publicitario como estrategia de la secretaria de educación para reforzar la campaña "Camino al aula, te queremos estudiante por siempre", por ende las características exigidas para garantizar el objeto describen a temas de publicidad en la que el contratista hará entrega de una cobertura educativa, mas no la entrega de animales, término de semoviente utilizado en los documentos en la etapa pre y contractual de este proyecto. Lo que genera un impresión negativa, que quien redacta no lo hace con sumo cuidado y más cuando se trata documentos en una contratación.

2. No existe en la carpeta contractual evidencias fotográficas de la entrega de publicidad de la campaña camino al aula que se realiza en los 24 municipios del Departamento del Cesar. Según condiciones técnicas exigidas.

DETALLE

Calcomanías, Afiches vertical, pendones, manillas, abanicos personalizados a mano, botones, forras marcadas en telas bordadas, camisetas tipo polo bordadas.

Conclusión: No hubo respuesta, por lo tanto queda como hallazgo para efectuar plan de mejoramiento.

6.11 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2016-02-1100 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SOPORTE LOGICO LTDA IDENTIFICADO CON NIT. 800187672-4

Objeto: contratar los servicios especializados asociados al sistema de gestión de talento- humano web del sector educativo- secretaria de educación del Cesar.

Plazo: cinco (5) meses a partir de la fecha de inicio del mismo, sin exceder la fecha 31 de diciembre de 2016.

Suscripción del contrato: 18 de agosto 2016.

Fecha de inicio: 24 de agosto de 2016.

Valor: \$119.986.000.

Supervisor: DAVIS José Salina Díaz.

1. No se evidencia acta de entrega y recibo final a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, debidamente soportadas resultantes de las actividades ejecutadas durante el mes.

2. Dentro de las obligaciones del contratista está en garantizar unas capacitaciones especializadas, certificadas y autorizadas en los módulos del sistema humano, resulta importante para el equipo auditor verificar que soportes documentales o registros responden a esta obligación.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 23 de 25

3. Revisada la carpeta contractual no se evidencia los pagos realizados al contratista durante el periodo comprendido de agosto y septiembre.

4. En cuanto al plazo del presente contrato observamos que ha sido por cinco meses, iniciando el 24 de agosto de 2016 sus actividades y como fecha de finalización 24 de enero de 2017. El equipo auditor encuentra que el contrato supero la vigencia 31 de diciembre violando el principio de anualidad n el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto que señala: "El año fiscal comienza el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del años fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción. De todo esto también se desprende que el contrato presenta prórroga de dos meses, no evidenciándose actividades realizadas ni soportes del periodo comprendido en mención

Conclusión: No hubo respuesta, por lo tanto queda como hallazgo para efectuar plan de mejoramiento.

6.12 Debilidades en la gestión archivística

CONTRATO 1205 DE 2016

Está parcialmente foliado hasta la página 74, faltando 38 hojas

CONTRATO 2016-02-1259

No está rotulado, no está foliado, no tiene inventario de carpeta.

CONTRATO 1268-2016.

No está foliado, no está rotulado, solo tiene 102 hojas foliadas, faltan 50 por paginar.

CONVENIO DE COOPERACION N° 2016-0154

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2016-02-0289

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 2016-02-1154

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2016-02-1100

En lo relativo a la gestión documental ley 594 de 2000, los expedientes no se encuentran rotulados. Lo anterior es una debilidad de supervisión, porque una de sus funciones, es mantener una vigilancia administrativa que ordena: Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

Conclusión: No hubo respuesta, por lo tanto queda como hallazgo para efectuar plan de mejoramiento.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página:24 de 25

CONCLUSIONES

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en cumplimiento de su Plan Anual de Auditorias, llevó a cabo la auditoría interna practicada al Proceso Gestión del Desarrollo y de Contratación Secretaria de Educación, vigencia 2016, en la cual se encontraron:doce (12)observaciones, de las cuales fueron respondidas seis (6), por tal razón quedaron como hallazgos seis (6), a las cuales se les efectuará un plan de mejoramiento.

RECOMENDACIONES

- Los contratos para su ejecución requieren de Registro presupuestal, aprobación de las garantías y pago de la seguridad social, estos tres requisitos son necesarios para la ejecución contractual.
- Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, por lo anterior todo acto administrativo proveniente de la contratación debe tener fecha posterior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Las actividades mensuales de los contratos de prestación de servicios, deben ser diferentes en cuanto a las acciones que se lleven a cabo, tiempo y clase de servicio, por esto es importante diversificarlas y cambiarlas mes a mes.
- Es importante que en el desarrollo de un objeto contractual, el contratista, efectúe justificaciones, adjunte evidencias o soportes de sus actividades contractuales en cada informe presentado, esto en virtud de garantizar claridad absoluta de sus actuaciones y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Mejorar la gestión documental y archivística en la Secretaría de Educación Departamental, de tal forma que se cumpla los principios de procedencia y orden natural en los expedientes o carpetas del archivo de gestión.
- Fomentar la mejora continua en la Secretaría de Educación, mediante la aplicación de la trazabilidad a los procedimientos establecidos para el desarrollo adecuado de los procesos.

Auditores

KAREN HERRERA VILLAMIZAR
AMPARO DE LA CRUZ DAZA
ALVARO SIERRA LAMBIASE
MARGARET ARZUAGA MENDOZA
GILMA MARQUEZ MONTERROSA
LEONARDO DAZA HERNANDEZ
ALVARO CABAS SAMBRANO

Responsable del Proceso de Auditoría Interna


ANGÉLICA MARIA OLARTE BECERRA
Jefe oficina Asesora de Control Interno

FECHA: Diciembre de 2017